

ESTADO No. 105

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Seis (6) de diciembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACION	14535	RIGEL S.A.	426-427	25/11/2013	A-299	SE INFORMA A LA EMPRESA RIGEL S.A. TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 14535 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN EL TRÁMITE DE ELABORACIÓN DE MINUTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14535. UNA VEZ SE HAYA SURTIDO ESTE TRÁMITE SE LLEVARAN A CABO LOS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 14535 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 26 DE JUNIO DE 2013.
2	LICENCIA DE EXPLORACION	16877	MINEROS S.A.	326-328	25/11/2013	A-300	SE INFORMA A LA EMPRESA MINEROS S.A. TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 16877 QUE SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30)

						<p>DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS AJUSTES DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DEL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2011, YA QUE EXISTE DIFERENCIA EN LA PRODUCCIÓN DEL MINERAL REPORTADO CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS SEMESTRAL, DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN APROBADA EN EL PTI, DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACTUALICE LOS PLANOS DE LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN DE LA MINA CADA SEIS (6) MESES, DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA VISITA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 INFORME GTRI-181 OAHM DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16877 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.3 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICE EL PAGO DE LAS AFILIACIONES A ARL Y PENSION, COMO TAMBIÉN CAMBIE EN EL GRADO DE ASEGURAMIENTO 3 POR EL 5 QUE CORRESPONDE PARA MINERÍA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL</p>
--	--	--	--	--	--	---

							<p>PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.</p>
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	17122	JOSÉ JOAQUÍN GUZMÁN VARÓN, JOSÉ LEÓN ECHEVERRI CAICEDO, MYRIAM HUERTAS GONZÁLEZ Y MARTHA L.	165-167	25/11/2013	A-301	<p>SE INFORMA A LOS SEÑORES JOSÉ JOAQUÍN GUZMÁN VARÓN, JOSÉ LEÓN ECHEVERRI CAICEDO, MYRIAM HUERTAS GONZÁLEZ Y MARTHA L. TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 17122 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 360¹ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EL CUAL ESTABLECE QUE EL PAGO DE LAS REGALÍAS ES UNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y CONSTITUCIONAL EN CONTRAPRESTACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, Y TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO DE LOS TRIMESTRES II, III Y IV DE 2002; Y TRIMESTRE I; II, III Y IV DE LOS AÑOS 2003, 2004, 2005, 2006, 2007,2008, 2009, 2010, 2011, Y I Y II DE 2012, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO², CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS</p>

						<p>SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, Y SEMESTRAL DE 2012 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS GEOREFERENCIADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LOS FRENDES DE EXPLOTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.</p> <p>UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REMÍTASE COPIA AL GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN GTRI NO. 055 DE 30 DE MARZO DE 2011 EN REGISTRO MINERO NACIONAL.</p>	
	CONTRATO DE CONCESION	0035-73	HOLCIM COLOMBIA S.A	363-364	25/11/2013	A-302	<p>SE INFORMA A LA EMPRESA HOLCIM COLOMBIA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 0035-73 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL 2011 PARA EL CONTRATO DE</p>

4						<p>CONCESIÓN NO. 0035-73, DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 269 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN AL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2010, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ÍTEM 3.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 269 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2011, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 269 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>REQUERIR A LA SOCIEDAD HOLCIM COLOMBIA S.A., BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 31DL012948 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., LA CUAL DEBERÁ SER AJUSTADA A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 269 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO.</p> <p>REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, DEMUESTRE ESTAR AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL TÍTULO MINERO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA AL MISMO, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO</p>
---	--	--	--	--	--	---

							ADMINISTRATIVO. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 269 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.
5	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12262X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	231-232	25/11/2013	A-303	SE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. HJD-12262X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-12262X, QUE NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN ANEXADA CON LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES RADICADA CON NÚMERO 20139010027822, POR CUANTO CARECE DE CLARIDAD SOBRE LOS HECHOS DE ALTERACIÓN, EL PERIODO DE TIEMPO, EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE ENCUENTRA EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO Y SI EFECTIVAMENTE EL EJÉRCITO NACIONAL ESTÁ O NO EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS MINEROS, O LA RECOMENDACIÓN QUE ÉSTE HAGA SOBRE LOS MISMOS; RAZÓN POR LA CUAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 685 DE 2001, NO RESULTA PROCEDENTE ACCEDER A LO INSTADO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-12262X, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN MES (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
6	CONTRATO DE CONCESION	JB5-15451	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	157-158	25/11/2013	A-304	SE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. JB5-15451 QUE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

							<p>PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB5-15451, QUE NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN ANEXADA CON LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES RADICADA CON NÚMERO 20139010027672, POR CUANTO CARECE DE CLARIDAD SOBRE LOS HECHOS DE ALTERACIÓN, EL PERIODO DE TIEMPO, EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE ENCUENTRA EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO Y SI EFECTIVAMENTE EL EJÉRCITO NACIONAL ESTÁ O NO EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS MINEROS, O LA RECOMENDACIÓN QUE ÉSTE HAGA SOBRE LOS MISMOS; RAZÓN POR LA CUAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 685 DE 2001, NO RESULTA PROCEDENTE ACCEDER A LO INSTADO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB5-15451, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN MES (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p>
7	CONTRATO DE CONCESION	JB5-15452X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	187-188	25/11/2013	A-305	<p>SE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. JB5-15452X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB5-15452X, QUE NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN ANEXADA CON LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES RADICADA CON NÚMERO 2013500321242, POR CUANTO CARECE DE CLARIDAD SOBRE LOS HECHOS DE ALTERACIÓN, EL PERIODO DE TIEMPO, EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE ENCUENTRA EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO Y SI EFECTIVAMENTE EL EJÉRCITO NACIONAL</p>

							<p>ESTÁ O NO EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS MINEROS, O LA RECOMENDACIÓN QUE ÉSTE HAGA SOBRE LOS MISMOS; RAZÓN POR LA CUAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 685 DE 2001, NO RESULTA PROCEDENTE ACCEDER A LO INSTADO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB5-15452X, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN MES (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p>
8	CONTRATO DE CONCESION	JK4-08081	LILIANA VERGARA ROJAS	95-97	25/11/2013	A-306	<p>SE INFORMA A LA SEÑORA LILIANA VERGARA ROJAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. JK4-08081 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS TENIENDO EN CUENTA EL CONCEPTO TÉCNICO N° 233 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.</p> <p>NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 300010877 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDROR S.A.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD EL ARTICULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS PAGOS DE LOS CÁNONES SUPERFICIAARIOS DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR LA SUMA DE \$ 1'231.886,0, (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE), LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR LA SUMA DE \$ 1'303.417,0 (UN MILLÓN TRECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE) Y PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR LA SUMA DE</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<p>\$ 1'355.857,0 (UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE). RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, BAJO APREMIO DE MULTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 233 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, BAJO APREMIO DE MULTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, INFORMÁNDOLE QUE SE LE REQUIERE BAJO APREMIO E MULTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON DELIMITACIÓN O DEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y VÍAS DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS, SALIDAS DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

							<p>EMERGENCIA, RESGUARDOS Y ZONAS DE RESGUARDOS Y ZONAS PELIGROSAS DE LAS MÁQUINAS E INSTALACIONES. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2013.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 233 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.</p>
9	LICENCIA DE EXPLOTACION	0819-73	TIGER AMERICA GOLD S.A.S	283-284	18/11/2013	A-307	<p>SE INFORMA A LA EMPRESA TIGER AMERICA GOLD S.A.S TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 0819-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACLARE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2010 Y SEMESTRAL 2012; SEMESTRAL DE 2012. CONFORME A LO RECOMENDADO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM, POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE</p>

						<p>DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO DE:</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES IV DE 2006.</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV 2007.</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV 2008.</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV 2009</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV 2010</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV 2011</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV 2012</p> <p>FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS LOS TRIMESTRES I,II, DE 2013.</p> <p>POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 181208 DE 2006, PARA QUE LICENCIA AMBIENTAL O ESTADO DE TRÁMITE DE LA MISMA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 3 DE MAYO DE 2013.</p>	
10	LICENCIA DE EXPLOTACION	0844-73	NANCY MERCEDES NIÑO CESPEDES	154-157	25/11/2013	A-308	SE INFORMA A LA SEÑORA NANCY MERCEDES NIÑO CESPEDES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 0844-73 QUE UNA VEZ

						<p>CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DECRETO 2655 DE 1988, Y LA RESOLUCIÓN 181208 DE 2006, PARA QUE ALLEGUE DEL FORMATO BÁSICO MINERO CORRESPONDIENTES:</p> <p>FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2007. FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2008. FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2009. FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2010. FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2011. FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2012.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA AL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0844-73 POR VALOR DE CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$406.194,00) MÁS LOS INTERÉS QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO³.</p> <p>PARÁGRAFO.- SE INFORMA A LOS TITULARES, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 18 0801 DE 19 DE MAYO DE 2011 SE LIQUIDARÁN LOS INTERESES DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>MORA CORRESPONDIENTES HASTA EL DÍA DEL PAGO EFECTIVO DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.</p> <p>PARÁGRAFO.- LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE LA INSPECCIÓN, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA, PARA LO CUAL DEBERÁ DESCARGAR EL FORMATO DE PAGO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE</p> <p>HTTPS://WWW.ANM.GOV.CO/?Q=APLICACION-CATASTRO-MINERO , EN EL LINK PAGO INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN, PARA LO CUAL CUENTAN CON UN PLAZO DE CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DECRETO 2655 DE 1988, Y LA RESOLUCIÓN 181208 DE 2006, PARA QUE ALLEGUE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI), DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DECRETO 2655 DE 1988, Y LA RESOLUCIÓN 181208 DE 2006, PARA QUE ALLEGUE FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS:</p> <p>FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE II, III Y IV TRIMESTRE DE 2006, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2007, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2008, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2009, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2010, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2011, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2012, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 181208 DE 2006, PARA QUE LICENCIA AMBIENTAL O ESTADO DE TRÁMITE DE LA MISMA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0844-73 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.4 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS</p>
--	--	--	--	--	--	---

							PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013.
11	LICENCIA DE EXPLORACION	14071	LUIS ENRIQUE DIAZ GONZALEZ, LUIS FERNANDO DIAZ ROMERO	308-309	25/11/2013	A-310	SE INFORMA A LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE DIAZ GONZALEZ Y LUIS FERNANDO ROMERO TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 14071 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA TIENE A SU CARGO POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE DE LA LICENCIA EN REFERENCIA, PARA RESOLVER EL TRÁMITE PERTINENTE DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013.
12	CONTRATO DE CONCESION	IIH-08181	GOLIAT S.A.	123-125	25/11/2013	A-311	SE INFORMA A LA EMPRESA GOLIAT S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. IIH-08181 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 3 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES AL FORMATOS BÁSICOS MINERO: ✓ FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2012.

						<p>POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.4 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LICENCIA AMBIENTAL O ESTADO DE TRÁMITE DE LA MISMA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS</p>
--	--	--	--	--	--	---

							<p>ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 5.5 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 12 DE MARZO DE 2013.</p>
13	CONTRATO DE CONCESION	FEH-081	HECTOR FERNANDO GARZON	414-415	25/11/2013	A-312	<p>SE INFORMA AL SEÑOR HECTOR FERNANDO GARZON TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. FEH-081 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, PARA UNA EXPLOTACIÓN ANUAL DE 120.000 M³ DE GRAVAS Y ARENAS DE RIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FEH-081.</p> <p>APROBAR EL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES II, IV DE 2012, I, II Y III DE 2013 PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FEH-081, DE ACUERDO A LO RECOMENDADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 272 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.</p> <p>APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 2182005 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A., CON UNA VIGENCIA HASTA EL 29 DE MARZO DE 2014 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FEH-081</p> <p>APROBAR LA ACLARACIÓN RELACIONADA CON LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2010 REQUERIDOS EN EL AUTO PAR-I035 DEL 2/12/12 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FEH-081</p> <p>APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2009 Y 2012 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FEH-081</p> <p>NO APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A ANUALIDAD 2012 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013.</p> <p>NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS DE INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE ACUERDO AL NUMERAL 2.6 DEL CONCEPTO</p>

							<p>TÉCNICO NO. 272 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE MODIFIQUE LOS FORMATOS BASICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A ANUALIDAD 2012 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 272 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 2182005 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO 272 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS.</p> <p>CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 272 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO.</p>
14	CONTRATO DE CONCESION	DJI-021	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	310	25/11/2013	A-313	<p>SE INFORMA A LA EMPRESA PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. DJI-021 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES III, IV DE 2011, I, II, III, IV DE 2012, I, II Y III DE 2013 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DJI-021 DE ACUERDO A LO RECOMENDADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 271 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.</p> <p>APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 2182005 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A., CON UNA VIGENCIA HASTA EL 29 DE MARZO DE 2014 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DJI-021</p> <p>APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2011, 2012 Y PRIMER SEMESTRE DE 2013. DEL CONTRATO DE</p>

							<p>CONCESIÓN NO. DJI-021 NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS DE INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE ACUERDO AL NUMERAL 2.6 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 271 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 271 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, AL BENEFICIARIO DEL TÍTULO MINERO.</p>
15	LICENCIA DE EXPLORACION	21451	ELIO EFRAIN CAMACHO CUENCA	122	02/12/2013	A-314	<p>SE INFORMA AL SEÑOR ELIO EFRAIN CAMACHO CUENCA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 21451 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, SE ENCUENTRA PENDIENTE ELABORAR MINUTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE ACUERDO A QUE EN EL AUTO SFOM NO. 1074, SE APROBÓ EL INFORME FINAL DE EXPLORACIÓN Y EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA EFECTOS DE PROYECTAR LA RESPECTIVA MINUTA.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 08 DE AGOSTO DE 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO.</p>
16	CONTRATO DE CONCESION	KI9-08302X	EMGESA S.A.	359	03/12/2013	A-315	<p>SE INFORMA A LA EMPRESA EMGESA S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. KI9-08302X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X.</p> <p>SE LE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, QUE TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS</p>

							EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0281 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, LOS CUALES NO HAN SIDO SATISFECHOS A LA FECHA, LE INFORMAMOS QUE LOS MISMOS SEGUIRÁN SIENDO EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EFECTUADOS EN EL MENCIONADO AUTO, SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 278 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2013.
17	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	199	03/12/2013	A-316	SE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. HEO-13A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HEO-13A, QUE UNA VEZ REVISADO Y EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIA QUE EXISTE UN TRÁMITE PENDIENTE POR RESOLVER POR PARTE DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA EN LO REFERENTE A LA CESIÓN DE DERECHOS, DE LO CUAL SE DARÁ TRASLADO A ESTA VICEPRESIDENCIA, POR LO TANTO UNA VEZ SEA RESUELTO ESTE TRÁMITE SE RESOLVERÁ DE FONDO LA RENUNCIA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE MINAS.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy seis (6) de diciembre de 2013 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –
Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co